

Úbeda, a 28 de Diciembre de 2015

Estimado Sr.(a):

Próximo el vencimiento del plazo para la presentación ante la Administración de Hacienda de las declaraciones complementarias del I.A.E., por la actividad de **PROMOCION INMOBILIARIA** que vd. ejerce, le rogamos nos facilite la información necesaria para poder cursar las mismas, y que luego puedan girarle el importe de la cuota que a Vd. le corresponda.

La parte de la cuota de I.A.E. a que hacemos referencia, se exige al formalizarse las enajenaciones, cualquiera que sea la clase de contrato y la forma de pago convenida, estando obligado el sujeto pasivo a presentar en la Administración Tributaria competente, dentro del primer mes de cada año natural, declaración de variación de metros cuadrados edificadas o a edificar, urbanizados o a urbanizar, cuyas enajenaciones hayan tenido lugar durante el año inmediatamente anterior, sin que sea necesario presentar declaraciones cuando no se hayan efectuado ventas.

Sin otro particular y a la espera de su visita, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente, así mismo le recordamos que si le surge cualquier duda o incidencia sobre el tema no dude en consultárnosla.



García - Plata, s.l.p.  
Teléfx. 953 751 512 - 953 747 192 - Fm. 953 750 747 - UBEDA

Visite nuestra web: <http://www.asesoriagarcia-plata.es>